REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)



Artículo: Normas Editoriales
Revista: Nº237, año LXXXIII (Ene-Jun, 2015)
Autor: Comité Editorial Revista de Derecho

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

REVISTA DE DERECHO 237 (enero - junio) 2015: 191-196 ISSN 0303-9986

NORMAS EDITORIALES

ALCANCE Y POLÍTICA EDITORIAL

La Revista de Derecho Universidad de Concepción es una revista de estudios generales de Derecho publicada, desde 1933, por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Concepción, Chile.

Tiene periodicidad semestral (enero-junio y julio-diciembre).

Su objetivo es difundir el análisis y la discusión crítica en temáticas de todas las ramas del Derecho, en especial de Derecho Administrativo, Civil, Constitucional, Comercial, Procesal, Laboral, Internacional, Penal, Económico, Ambiental, Tributario, Ciencias del Derecho, así como las respectivas fuentes históricas de estas disciplinas.

Está dirigida a la comunidad académica nacional e internacional, estudiantes, docentes, investigadores y profesionales del ámbito del derecho y disciplinas conexas.

Publica trabajos originales e inéditos, en idioma español, seleccionados por un Consejo Editorial calificado y arbitrados por pares externos.

El criterio de selección de trabajos está guiado por directrices de calidad, interés de los temas, pertinencia, actualidad, nivel de escritura y formalización

Artículo: Normas Editoriales
Revista: Nº237, año LXXXIII (Ene-Jun, 2015)
Autor: Comité Editorial Revista de Derecho

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

del escrito, uso de fuentes y bibliografía pertinente.

El Consejo Editorial seleccionará los trabajos recibidos y el Director de la revista los enviará a 2 pares externos, quienes los evaluarán según la modalidad de doble ciego y de acuerdo a una pauta previamente establecida que contempla aspectos de contenido y de forma (redacción, ajuste a normas, etc.). Si existieran evaluaciones contradictorias sobre un trabajo, se enviará a un tercer evaluador, cuya opinión será definitiva.

El resultado será comunicado al autor dentro del plazo de 60 días a contar de la recepción.

Preparación de los escritos

La publicación cuenta con las siguientes secciones permanentes:

- Artículos de investigación (extensión máx., 25 pp.)
- Ensayos (ext. máx., 20 pp.)
- Comentarios de jurisprudencia (ext. máx., 10 pp.)
- Recensiones bibliográficas (ext. máx., 4 pp.)

Excepcionalmente, será admitida una extensión superior por razones justificadas.

Los escritos deben ser enviados en archivos Word, tamaño carta, letra Times New Roman, tamaño del carácter 12, interlineado sencillo, texto justificado y márgenes de 3 cm en todos los sentidos.

Debe considerarse las siguientes características para la presentación de artículos y ensayos:

a) Portada: título en español e inglés, nombre autor y filiación institucional, ciudad y país. En pie de página: fuente de financiamiento de la investigación, título y/o grado del autor, correo electrónico, las cuales deben ir en asterisco (*).
b) Resumen (máximo 10 líneas) y palabras clave (máximo 4 palabras)

Artículo: Normas Editoriales
Revista: Nº237, año LXXXIII (Ene-Jun, 2015)
Autor: Comité Editorial Revista de Derecho

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

/ Abstract y Keywords.

c) Desarrollo. Dentro del interior del texto, los títulos y subtítulos deben seguir ordenación jerárquica.

d) Las tablas, cuadros o gráficos no pueden superar el tamaño de una página.

e) Las citas o referencias de *obras* citadas deben ser realizadas de acuerdo a las siguientes instrucciones:

I. Las referencias bibliográficas y notas al texto deben hacerse al pie de cada página, siguiendo ordenación numérica, en letra Times New Roman, tamaño del carácter 10, interlineado sencillo y texto justificado.
II. El número de la referencia debe ir después de los elementos de puntuación.
III. La forma de construcción de la referencia variará según el tipo de publicación de que se trate de acuerdo a las reglas siguientes:

i. Libro:
APELLIDO(S) y nombre(s) del autor, *título del libro*, editorial, lugar de edición, año de publicación de la edición utilizada, número y tipo de edición si corresponde, tomo si procede, número de la(s) página(s) citada(s).
Ejemplo:
- Con un autor: RAMOS PAZOS, René, *Derecho de familia*, Editorial Jurídica de Chile, Santiago, 2007, 6ª ed. Actualizada, T.I, p. 157.
- Con dos o más autores: DOMÍNGUEZ BENAVENTE, Ramón; DOMÍNGUEZ ÁGUILA, Ramón, *Derecho sucesorio*, Editorial Jurídica de Chile, Santiago, 2011, 3ª ed. Actualizada, T.2, p. 901.

ii. Tesis:
APELLIDO(S) y nombre(s) del autor, "título de la tesis", tipo de tesis, Universidad, lugar, indicar si está o no publicada, año, número de la(s) página(s) citada(s).
Ejemplo:
CORTEZ MATCOVICH, Gonzalo, "La tutela cautelar en el proceso civil chileno. Estudio comparativo con la nueva ordenación en el

Artículo: Normas Editoriales
Revista: Nº237, año LXXXIII (Ene-Jun, 2015)
Autor: Comité Editorial Revista de Derecho

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

Derecho Español", Tesis de Doctorado en Derecho, Universidad de Valencia, España, no publicada, 2003, p. 90.

iii. Artículo o trabajo en obra colectiva:
APELLIDO(S) y nombre(s) del autor, "nombre del artículo o trabajo", en: nombre de editores (eds.), *nombre de la obra colectiva*, editorial, lugar de edición, año de publicación, de la edición utilizada, número y tipo de edición si corresponde, tomo si procede, número de las(s) página(s) citada(s).
Ejemplo:
DOMÍNGUEZ ÁGUILA, Ramón, "Mora y obligaciones ilíquidas", en: Domínguez, C.; González, J.; Barrientos, M; Gondenberg, J. (eds.), *Estudios de Derecho Civil VIII*, Legal Publishing Thomson Reuters, Santiago, 2012, p. 283.

iv. Artículo en Revista:
APELLIDO(S) y nombre(s) del autor, "nombre del artículo", *nombre de la revista*, año de publicación, volumen y/o número de la revista, número de la(s) página(s) citada(s).
Ejemplo:
PEÑAILILLO ARÉVALO, Daniel, "Algunas reformas a la resolución por incumplimiento", *Revista de Derecho Universidad de Concepción*, 2012, Nos 231-232, p. 13.

v. Referencias bibliográficas para las citas posteriores del mismo trabajo:
Si se hace referencia a un trabajo que ha sido citado anteriormente, se indicará el APELLIDO del autor, seguido de la palabra cit. Posteriormente, entre paréntesis, se agregará el número de la cita en la que aparece por primera vez el trabajo, con la abreviatura "n". Finalmente se agregará la página del trabajo que se cita nuevamente.
Ejemplo:
DIEZ, cit. (n. 5), p. 55.

vi. Citas o referencias de legislación:
Deben señalar el número de la norma y año de su publicación. Las

Artículo: Normas Editoriales
Revista: Nº237, año LXXXIII (Ene-Jun, 2015)
Autor: Comité Editorial Revista de Derecho

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

normas deben ir con mayúsculas (ej. Ley, Decreto, Reglamento, etc.).
Ejemplo:
Ley N° 19.947, 2004.

vii. Citas o referencia de jurisprudencia:
Deben indicar Tribunal, Fecha de la sentencia, Identificador (Revista, Rol de la causa o base de dato).
Ejemplo:
Corte Suprema, 23 de septiembre de 1997, R.D.J., T. 94, sec. 1, p. 85.
Corte Suprema, 30 de junio de 2009, Rol N° 2665-09.
Corte Suprema, 10 de septiembre de 2013, www.legalpublishing.cl, N° CL/JUR/2008/2013.

viii. Fuentes electrónicas:
Debe señalar APELLIDO(S) y nombre(s) del autor, "nombre del artículo o trabajo", el URL completo y la fecha de consulta.
Ejemplo:
VAQUER ALOY, Antoni, "Reflexiones sobre una eventual reforma de la legítima", http://www.indret.com/pdf/457_es.pdf, 10 de diciembre de 2014.

LISTADO BIBLIOGRÁFICO

El listado bibliográfico final debe incluir sólo las referencias efectivamente citadas en el texto. Cada registro debe ser elaborado utilizando los mismos criterios con que se han elaborado las citas en las notas, en orden alfabético, pero sin la indicación de las páginas citadas.

Para las reseñas bibliográficas se debe considerar la siguiente estructura:

Autor(es), título del libro, editorial, ciudad de edición, año, número de páginas e ISBN.

Artículo: Normas Editoriales
Revista: Nº237, año LXXXIII (Ene-Jun, 2015)
Autor: Comité Editorial Revista de Derecho

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN

El envío de un trabajo a la Revista de Derecho Universidad de Concepción implica que el autor declara ser autor original de éste, no ha sido publicado anteriormente ni está en vías de serlo, ha leído y respetado las normas editoriales de la revista y se compromete a no someterlo a evaluaciones simultáneas en otras revistas.

Asimismo, entrega a la revista autorización para su publicación y difusión por cualquier medio que ésta estime conveniente.

Los autores cuyos artículos hayan sido publicados recibirán 1 ejemplar de la revista y la correspondiente separata electrónica de su artículo.

Se deja constancia que las opiniones expresadas en la revista reflejan la posición de sus autores y no representan, necesariamente, a la institución editora.

Envío de trabajos

Los trabajos deben ser enviados vía correo electrónico a una de las siguientes direcciones: revistaderecho@udec.cl o a la de su director mbarria@udec.cl

O a nuestra dirección postal: Casilla 160-C, Correo 3, Concepción, Chile. En este caso, además de enviar el documento impreso, se debe enviar en archivo digital.

Administración, canje y suscripciones

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
Universidad de Concepción
Campus Universitario
Concepción, Chile.

Fono (56)412204542 - Correo electrónico: revistaderecho@udec.cl